

Nº 152 de 12/08/2020

Boletín Oficial de la Provincia de Alicante edita excma. diputación provincial de alicante

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

7130 APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS № 7/2020 ORGANISMO AUTÓNOMO "INSTITUTO ALICANTINO DE CULTURA JUAN GIL ALBERT"

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2020 el Expediente de Modificación de Créditos número 7/2020 del presupuesto vigente del Organismo Autónomo "Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil Albert" dependiente de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1, ambos del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el citado expediente queda expuesto al público por plazo de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales, los interesados a que se refiere el apartado 1 del artículo 170 del citado texto legal y por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo 170, podrán examinarlo y presentar cuantas reclamaciones procedan ante el Pleno. En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

El citado expediente de Modificación de Créditos número 7/2020 estará a disposición de los interesados para su consulta en el siguiente enlace de la página web de la Diputación de Alicante:

http://abierta.diputacionalicante.es/informacion-economica-y-presupuestaria/1-presupuestos/

La presentación de cualquier escrito por los interesados podrá efectuarse por cualquiera de los medios disponibles de los señalados en el art. 16 de la Ley

Pág. 1 7130 / 2020



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

edita excma. diputación provincial de alicante

Nº 152 de 12/08/2020

39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se publica para general conocimiento.

En la fecha de la firma electrónica. LA JEFA DE SERVICIO

LA DIPUTADA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y HACIENDA **EL OFICIAL MAYOR**

Pág. 2 7130 / 2020